

Medellín, 06 de Diciembre de 2019

Asunto: Invitación a adherirse al Contrato Marco No. 0035 Servicios De Transporte Terrestre Automotor Especial De Personas Urbano, Regional Y Nacional.

1. Información General

La Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO ANTIOQUIA** requiere la contratación de una red de proveedores que cumpla los requisitos jurídicos, financieros y técnicos definidos por la legislación vigente y por la organización, y que permita suplir los requerimientos de transporte terrestre de pasajeros partiendo del área metropolitana o del sitio solicitado por el respectivo usuario, hacia diferentes destinos locales (área metropolitana), regionales y nacionales, requerimientos que se generan a partir de:

- a) Para atender los servicios de demanda espontánea presentada a solicitud de las empresas afiliadas y no afiliadas, o de diferentes áreas o programas de COMFENALCO ANTIOQUIA y los servicios derivados de licitaciones o convenios celebrados por la Caja de Compensación con terceros.
- b) Para atender, además de los servicios de demanda espontánea presentada a solicitud de las empresas afiliadas y no afiliadas, o de diferentes áreas o programas de COMFENALCO ANTIOQUIA y los servicios derivados de licitaciones o convenios celebrados por la Caja de Compensación con terceros, también los servicios de transporte turístico, caso en el cual el adherente deberá estar constituido como Empresa de Transporte Terrestre Automotor Especializado prestadora de servicios de Transporte Turístico, y como tal, deberá acreditar inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT). La empresa que se postule bajo esta modalidad, deberá cumplir lo dispuesto por los artículos 2.2.1.6.11.2. a 2.2.1.6.11.6. del Decreto 1079 de 2015.

Para el efecto, **COMFENALCO ANTIOQUIA** contratará una red de proveedores bajo el esquema de contrato marco de adhesión con suscripción de contratos específicos individuales con las personas jurídicas que expresamente acepten las condiciones del contrato marco, mediante carta dirigida al Jefe de Capacidades de Gestión, que cumplan con los requisitos enunciados en este documento según valoración del equipo interdisciplinario definido por **COMFENALCO ANTIOQUIA**.

La presentación de la carta de aceptación por parte de la persona jurídica interesada en adherirse constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las condiciones del **Contrato Marco No. 0035 Servicios De Transporte Terrestre Automotor Especial De Personas Urbano, Regional Y Nacional**. A sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para suscribir el contrato específico individual resultante de su proceso de adhesión al Contrato Marco.

Las personas jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0035 deberán estudiar cuidadosamente la totalidad de la información en él contenida, deberán informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el Contrato Marco, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del interesado en adherirse a este respecto será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.

La carta de aceptación entregada por las personas jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0035 no genera obligatoriedad para **COMFENALCO ANTIOQUIA** toda vez que el perfeccionamiento de la relación contractual se surte cuando se han cumplido los siguientes requisitos:

- a) La entrega de la carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar.
- b) El cumplimiento de los requisitos que lo habilitan para adherirse al contrato marco definidos por **COMFENALCO ANTIOQUIA** en este documento de invitación.
- c) La suscripción del contrato específico individual derivado del contrato marco y la aprobación por parte de **COMFENALCO ANTIOQUIA** de las garantías exigidas en el mismo.

El adherente entiende y conoce que la aceptación de las condiciones y términos del Contrato Marco 0035, así como el perfeccionamiento del contrato específico individual, lo habilita como proveedor de **Servicios De Transporte Terrestre Automotor Especial De Personas Urbano, Regional Y Nacional**, sin que ello obligue de alguna forma a **COMFENALCO ANTIOQUIA** a asignarle un número determinado de

servicios ni al pago de suma alguna diferente al valor de los servicios efectivamente ejecutadas que cumplan con las características definidas en el contrato.

Para la ejecución del contrato, es requisito la suscripción del acta de inicio que será remitida por **COMFENALCO ANTIOQUIA** al adherente aceptado.

2. Procedimiento para adherirse al Contrato Marco

2.1. Publicación en la página web.

COMFENALCO ANTIOQUIA publicará en su página web para conocimiento y análisis de los interesados, la invitación a adherirse, el Contrato Marco, el formato de aceptación de la invitación y demás anexos.

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá en cualquier tiempo retirar estos documentos de la página web en señal del cierre de la invitación.

2.2. Presentación de la carta de aceptación y requisitos de contratación.

La persona jurídica interesada en adherirse al **Contrato Marco No. 0035 Servicios De Transporte Terrestre Automotor Especial De Personas Urbano, Regional Y Nacional**, deberá presentar la carta de aceptación de los términos y condiciones en el formato anexo a la presente invitación (**Anexo No. 2**), suscrita por su representante legal, quien deberá estar debidamente autorizado para comprometer a la entidad, en especial, en aquello relacionado con el objeto y valor máximo definido en el Contrato Marco.

La carta de aceptación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

2.2.1. Documentos a diligenciar

- Anexo 4 Base de datos Conductores
- Anexo 5 Base de datos Vehículos
- Anexo 6 Lista de chequeo PESV
- Anexos 7 Propuestas económicas (Diligenciar propuesta según regiones de punto de partida, de la cual es de su interés participar)
- Anexo 8 Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés
- Anexo 9 Carta aceptación código de ética

4.2.1. Documentos adicionales que deben ser adjuntados a la carta de invitación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 1 mes.
- Copia del acto que faculta al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica a contratar (si aplica).
- Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona jurídica que quiere adherir al Contrato Marco.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Certificación del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Estados financieros de los últimos tres (3) años para evaluar su capacidad financiera (Endeudamiento, Liquidez y margen EBITDA).
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público.
- Resolución del Ministerio de Transporte por medio de la cual se habilita a la empresa para prestar servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Registro Nacional de Turismo (será exigible a aquellas empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial habilitadas ante el Ministerio de Transporte que presten el servicio de transporte turístico. Quienes no acrediten este requisito no podrán prestar servicios de transporte a la agencia de viajes de **COMFENALCO ANTIOQUIA**).
- Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (si aplica).

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá verificar la información contenida en los documentos, así podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado. Así mismo, podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Nota: Para los Consorcios y Uniones Temporales se requiere que se anexe la información y documentación que se enlista a continuación, por cada uno de los miembros integrantes.

4.3. Presentación intención de adherirse:

La carta y los requisitos para adherirse, deben ser presentados en medio físico y magnético en sobre cerrado dirigido al Señor Carlos Andrés Fuentes García, Jefe del Departamento de Capacidades de gestión. El lugar de entrega es la Sede Administrativa y de Servicios Palacé de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, ubicada en la Carrera 50 # 53-43, Piso 1, Taquilla de recepción de documentos.

4.4. Evaluación de requisitos y notificación al interesado:

El estudio y verificación de las propuestas se harán con base en su contenido. Sin embargo, **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de descalificar aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales.

Para la verificación de las solicitudes de adhesión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Calificación
Verificación de la Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Financiera	Cumple, No Cumple o Condicionado
Análisis de la Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple

4.4.1. Verificación de la Capacidad Jurídica

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el Departamento de Contratación de **COMFENALCO ANTIOQUIA** basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados por la persona jurídica que desea adherirse, de acuerdo con los requerimientos de esta invitación y a las disposiciones legales vigentes. La verificación de la Capacidad jurídica no asigna puntaje.

Nota: Para los Consorcios y Uniones Temporales se requiere que se anexe la información y documentación que se enlista a continuación, por cada uno de los miembros integrantes.

Son documentos objeto de la evaluación jurídica los siguientes:

- **Declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés:** Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés diligenciado. El adherente deberá adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifieste que no existe entre él como persona natural, los miembros de su Junta Directiva o de cualquier integrante de su empresa, ningún vínculo o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil con alguno de los Miembros del Consejo Directivo, con el Director Administrativo, con los Directivos y funcionarios ni con la Revisoría Fiscal de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, que le impida celebrar la presente contratación, en acatamiento a la prohibición establecida en el artículo 7 de la Ley 21, Artículo 23 de la Ley 789 y los estatutos de esta Corporación.
- **Carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco:** La carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar, la cual deberá indicar el nombre o razón social, el nombre y cargo del contacto responsable por la propuesta, su dirección electrónica (e-mail), número de teléfono y fax.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. La duración de la sociedad, para efectos de la contratación, debe ser al menos 3 años (36 meses) mayor a la fecha de presentación de la carta de adhesión.

Para los Consorcios y Uniones Temporales se requiere Certificado de Existencia y Representación de cada uno de los miembros integrantes e igualmente que su objeto social esté acorde con lo solicitado en este concurso abierto y deberá contar con las condiciones anteriormente descritas.

- **Autorización para aceptar, presentar la propuesta y suscribir contrato respectivo:** En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos, no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de la cuantía del valor total del Contrato Marco N° 0035, deberá presentar copia del acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios que lo autorice para suscribir el respectivo contrato específico individual en caso de ser aceptado.

- **Copia de la cédula del representante legal:** El interesado en adherirse deberá presentar copia de la cédula del representante legal que suscribe la carta de aceptación.
- **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar el registro único tributario expedido por la DIAN.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá presentar constancia de la existencia de su cuenta bancaria.
- **Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco N° 0035 deberá adjuntar a la carta de aceptación la certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso, donde informe que se encuentra al día en pago aportes de parafiscales y al sistema de Seguridad Social.
- **Información financiera:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco N° 0035 deberá adjuntar a la carta de aceptación el balance y estado de pérdidas y ganancias de los tres últimos años. Para empresas con cifras expresadas en moneda extranjera, deberá suministrar las tablas de cambio de su moneda local respecto al peso colombiano al final de cada año fiscal.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal:** La persona jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerla) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público:** La Persona Jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal responsable de la suscripción del Balance General solicitado.
- **Resolución del Ministerio de Transporte:** Resolución por medio de la cual se habilita a la empresa para prestar servicio público de transporte terrestre

automotor especial, así como resoluciones posteriores que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **Registro Nacional de Turismo:** Será exigible a aquellas empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial habilitadas ante el Ministerio de Transporte que presten el servicio de transporte turístico. Quienes no acrediten este requisito no podrán prestar servicios de transporte a la agencia de viajes de **COMFENALCO ANTIOQUIA** y en general, no podrán prestar servicios de transporte turístico, entendido éste como el que atiende las necesidades de movilización del turista o viajero.
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual:** Certificación original expedida por la compañía de seguros en la que conste que los vehículos que integran la capacidad transportadora del adherente están amparados con póliza de seguro de responsabilidad civil **contractual** que haya tomado por cuenta propia el adherente, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, y que lo ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora así: a) Muerte, b) Incapacidad permanente, c) incapacidad temporal, d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. La póliza o un certificado adjunto a ella, emitido por la misma aseguradora, debe evidenciar que están cubiertos por dicha póliza **TODOS LOS VEHÍCULOS** que integran la capacidad transportadora de la empresa de transporte, y dicha enunciación de vehículos debe coincidir con el listado de vehículos reportados por la empresa en el formato de base de datos de vehículos.
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Certificación original expedida por la compañía de seguros en la que conste que los vehículos que integran la capacidad transportadora del adherente están amparados con póliza de seguro de responsabilidad civil **extracontractual** que haya tomado por cuenta propia el adherente, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, y que lo ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora así: a) Muerte o lesiones a una persona, b) Daños a bienes de terceros, c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. La póliza o un certificado adjunto a ella, emitido por la misma aseguradora, debe evidenciar que están cubiertos por dicha póliza **TODOS LOS VEHÍCULOS** que integran la capacidad transportadora de la empresa de

transporte, y dicha enunciación de vehículos debe coincidir con el listado de vehículos reportados por la empresa en los formato en el formato de base de datos de vehículos.

- **Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (si aplica).**

4.4.2. Análisis de la capacidad financiera:

La verificación financiera de la solvencia económica de la persona jurídica que solicita adherirse se hará con base en los análisis de los Estados Financieros de los últimos 3 años.

Se analizarán los siguientes indicadores, los cuales determinarán si cumple o no:

- **Endeudamiento:** (Total Pasivo/Total Activo).

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo a los siguientes rangos:

Endeudamiento	Entre 0% - 50%	Entre 50% y 80%	Mayor a 80%
Puntos otorgados	2	1	0

- **Liquidez** (Días) (Rotación de cuentas por cobrar / Rotación de cuentas por pagar)

Rotación de cuentas por cobrar (Días): $[360/(\text{ventas}/\text{deudores})]$

Rotación de cuentas por pagar (Días): $[360/(\text{costo de la mercancía vendida}/\text{proveedores})]$

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo a los siguientes rangos:

Liquidez	Mayor a 1	Entre 1 y 0.5	Menor a 0.5
Puntos otorgados	2	1	0

- **Margen EBITDA** (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)

Margen EBITDA	Mayor a 10%	Entre 10% y 3%	Menor a 3%
Puntos otorgados	2	1	0

Luego de tener los indicadores anteriores calificados, se suman el puntaje adquirido en cada uno de los años y se realiza la siguiente ponderación:

Año más lejano= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 20%

Año intermedio = Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 30%

Año más reciente= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 50%

El resultado obtenido en cada uno de los años se suma y se asigna la calificación acorde a la siguiente tabla:

Calificación final (puntaje máximo 6)	
Cumple	4,1 - 6,0
Condicionado	2,1 - 4,0
No Cumple	0 - 2,0

La calificación “condicionado” obliga a complementar el análisis con otras variables relevantes financieramente, tales como la comparación de indicadores financieros de empresas del mismo sector, con el fin de dilucidar las dudas sobre la capacidad financiera del adherente.

Para efectos del cálculo se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco de la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

4.4.3. Análisis de la Capacidad Técnica

La capacidad técnica se evaluará teniendo en cuenta la documentación aportada que sea definida como obligatoria en los términos del **Anexo 3 – Especificaciones Técnicas** y la validación posterior que se haga a los oferentes que sean preseleccionados.

Otros documentos que hacen parte de la evaluación técnica son definidos como no obligatorios o de valor agregado. Estos soportes serán evaluados para verificar la calidad y pertinencia de la información contenida, la falta de alguno de estos soportes no impedirá la habilitación de la propuesta, ni la posibilidad de aceptar la adhesión al contrato marco.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Técnico integrado por quienes designe **Comfenalco Antioquia**.

4.5. Propuesta económica

Las propuestas económicas son los documentos con los que **Comfenalco Antioquia** pretende conocer los valores que los oferentes cotizarán por cada una de las rutas planteadas, definiendo claramente en cada uno de ellos un lugar de salida, unos destinos recurrentes o principales y otros destinos que son catalogados como menos frecuentes. También se solicita que se dé a conocer los costos de algunos servicios que se tienen catalogados como adicionales como por ejemplo disponibilidad por horas, valor por regreso en día diferente, entre otros.

Estos formatos están divididos por regiones, permitiendo a los oferentes definir si presentan su propuesta para una, varias o todas las regiones especificadas.

El oferente también podrá definir si dentro de una región sólo presenta su propuesta para unos destinos específicos.

Las regiones para las que se solicitan las cotizaciones son:

- Valle de Aburra
- Suroeste
- Oriente
- Urabá
- Occidente
- Bajo Cauca.

Cada región tiene especificados los lugares de origen y los destinos, así como las capacidades de los vehículos que el oferente está en capacidad de cotizar, los cuales van desde 4 hasta 42 personas.

En el Propuesta Económica el adherente indicará los porcentajes de descuento que ofrece aplicar por pagos en un tiempo menor a 60 días.

Dichos porcentajes de descuento serán objeto de negociación entre las partes una vez **COMFENALCO ANTIOQUIA** acepte la solicitud de adhesión presentada por el adherente, y las condiciones de pago finalmente negociadas se dejarán igualmente plasmadas en el contrato individual derivado del Contrato Marco.

4.5.1. Glosario servicios adicionales

Para cotizar tener en cuenta el siguiente glosario definido:

- **Disponibilidad:** Es el servicio solicitado para recorrer diferentes puntos dentro del área metropolitana (Medellín, Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello), o entrega de mercancías. (Aplica para todas las capacidades). Se estipulan disponibilidades de 4 y 8 horas dentro de la propuesta económica.
- **Hora adicional:** Es el valor a cobrar por hora, cuando el servicio de transporte cumpla las horas máximas negociadas del servicio solicitado. (Aplica para todas las capacidades). Este concepto no aplica para cotizaciones realizadas a la medida.
- **Regreso al día siguiente:** Es el porcentaje a facturar adicional del valor del servicio, cuando se solicita un servicio de transporte y el regreso se realiza al día siguiente de la prestación. Este concepto no aplica para cotizaciones realizadas a la medida.
- **Regreso otro día:** Es el porcentaje a facturar adicional del valor del servicio, Cuando se solicita un servicio de transporte y el regreso se realiza una fecha diferente a la prestación. Este concepto no aplica para cotizaciones realizadas a la medida.

- **Parqueo (no show):** Es el porcentaje a facturar cuando el servicio de transporte es solicitado, este llega al punto de salida y no es utilizado. (Se deberá tener presente que este servicio aplica para el área metropolitana, para otros municipios será objeto de negociación).

4.6. Negociación de condiciones económicas.

Una vez verificados y validados los requisitos presentados por los interesados, **COMFENALCO ANTIOQUIA** les enviará la respuesta a su solicitud de adhesión al Contrato Marco N° 0035 de prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de personas urbano, regional y nacional, invitándolos a negociar y definir las **condiciones económicas (tarifas)** que regirán la relación contractual entre las partes.

Así mismo, serán objeto de negociación, previo a la adjudicación y perfeccionamiento de contrato individual, los acuerdos respecto a disponibilidad de vehículos cuando sean requeridos los servicios y las sanciones por incumplimiento a las obligaciones.

Los demás aspectos incluidos en el Contrato Marco no serán objeto de negociación, en tanto, al presentar carta de aceptación a los términos y condiciones del Contrato Marco, el interesado se adhiere a las condiciones establecidas por **COMFENALCO ANTIOQUIA**.

4.7. Perfeccionamiento y ejecución del contrato específico derivado del contrato marco.

Aprobada la solicitud, **COMFENALCO ANTIOQUIA** enviará dos originales del contrato específico individual y dos originales del acta de inicio a la persona jurídica que solicitó adherirse al Contrato Marco N° 0035, para firma y devolución junto con las garantías constituidas.

El valor de la garantía estará determinado en cada contrato específico celebrado con cada uno de los proveedores que se adhieran a este contrato marco, y de esta manera se podrá establecer el porcentaje a asegurar en cada uno de los amparos.

Aprobadas las garantías por el Departamento de Contratación de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, se informará al proveedor para dar inicio a la ejecución del contrato.

5. Anexos:

Esta carta de invitación tiene los siguientes anexos para conocimiento, análisis y uso por parte de las personas jurídicas que deseen adherirse al Contrato Marco N° 0035:

- Anexo 1. Contrato Marco de Adhesión No. 0035 de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Personas Urbano, Regional y Nacional.
- Anexo 2. Formato carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco.
- Anexo 3. Especificaciones técnicas
- Anexo 4. Base de Datos de Conductores
- Anexo 5. Base de Datos de Vehiculas
- Anexo 6. Lisado de Chequeo PESV
- Anexo 7.1. Propuesta económica Valle de Aburra
- Anexo 7.2. Propuesta económica Bajo Cauca
- Anexo 7.3. Propuesta económica Occidente
- Anexo 7.4 Propuesta económica Oriente
- Anexo 7.5 Propuesta económica Suroeste
- Anexo 7.6 Propuesta económica Urabá
- Anexo 8. Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- Anexo 9. Carta aceptación Código de Ética.
- Anexo 10. Formato evaluación especificaciones técnicas.

3. Dudas e inquietudes

Cualquier inquietud sobre el particular será atendida en el correo compras@comfenalcoantioquia.com y Cindy.alvarez@comfenalcoantioquia.com.